

## El Ayuntamiento amplía el plazo de pago de la viñeta y el IBI

Administrator-k idatzia

Astelehena, 2020(e)ko maiatza(r)en 25-(e)an 11:10etan -

---

*Euskaratzeko lanean ari gara.*

Noticia publicada en Diario Vasco, el sábado día 23 de Mayo de 2020.

## El Ayuntamiento amplía el plazo de pago de la viñeta y el IBI

[M.A.I.](#) irun. Sábado, 23 mayo 2020, 00:29

El departamento de Hacienda del Ayuntamiento ha modificado el calendario fiscal, ampliando los plazos de algunos de los impuestos más comunes, como son el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (la viñeta) y el Impuesto sobre Bienes e Inmuebles (IBI). En el caso de la viñeta, la fecha límite de pago en el periodo voluntario será el 31 de diciembre y en el caso del IBI, del 1 de agosto al 31 de diciembre. También se ha aprobado que el plazo de ingreso voluntario del impuesto sobre actividades económicas (IAE) finalice el 31 de diciembre.

Asimismo, se han establecido formas de pago, para la viñeta y el IBI, que abren el abanico para flexibilizar las opciones que ya existen. Para los recibos domiciliados, como novedad, se establecen una serie de fechas para girar el pago, si bien se podrá devolver el cargo sin ninguna repercusión económica. En ese caso se giraría sucesivamente en las siguientes fechas señaladas, siendo la última el 31 de diciembre. En todo caso, se mantienen las opciones de fraccionar el pago.

La Oficina de Recaudación volverá a abrir el lunes 25 de junio de 8.30 a 14.00, si bien atenderá con cita previa, para lo que habrá que llamar a los teléfonos 010 ó 943505152. Para realizar consultas sobre impuestos y recibos, las personas interesadas pueden llamar a los teléfonos 943 505333 ó 94350 53 40 ó dirigirse al correo recaudacion@irun.org.